



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**31****MADRID NÚMERO 34**

## EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.221 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Lisa Yaroslav, como responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, y por la falta de injurias, a la pena de multa de quince días, ambas con cuota diaria de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago a razón de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas. Asimismo, debo condenar y condeno a doña Lisa Yaroslav a que indemnice a don José Pedro Escorial María en la cantidad de 250 euros por los cinco días que tardó en curar sin impedimento y en la cantidad de 200 euros por las secuelas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lisa Yaroslav, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/33.074/12)

